

19967 ORDEN de 1 de agosto de 1984 por la que se prorroga a la firma «Mecánica de Precisión Jos, Sociedad Anónima» el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de acero inoxidable y la exportación de cadenas de transporte.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Mecánica de Precisión Jos, Sociedad Anónima», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de acero inoxidable y la exportación de cadenas de transporte autorizado por Orden ministerial de 2 de agosto de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de septiembre).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por un año a partir de 29 de septiembre de 1984 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Mecánica de Precisión, S. A.», con domicilio en calle Balmes, 14, Ripollet (Barcelona) y N. I. F. A.08.546244.

Segundo.—El interesado queda obligado a declarar en la documentación aduanera de exportación y en la correspondiente Hoja de Detalle, por cada producto exportado las composiciones de las materias primas empleadas, determinantes del beneficio fiscal, así como calidades, tipos (acabados, colores, especificaciones particulares, formas de presentación), dimensiones y demás características que las identifiquen y distinguan de otras similares y que en cualquier caso, deberán coincidir respectivamente, con las mercancías previamente importadas o que en su compensación se importen posteriormente, a fin de que la Aduana, habida cuenta de tal declaración y de las comprobaciones que estime conveniente realizar, entre ellas la extracción de muestras para su revisión o análisis por el Laboratorio Central de Aduanas, pueda autorizar la correspondiente Hoja de Detalle.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de agosto de 1984.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligero.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

19968 ORDEN de 1 de agosto de 1984 por la que se prorroga a la firma «Construcciones Aeronáuticas, Sociedad Anónima» el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de tanques de combustible para el avión «Douglas DC-10».

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Construcciones Aeronáuticas, Sociedad Anónima» solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de tanques de combustible para el avión «Douglas DC-10» autorizado por Orden ministerial de 25 de mayo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de julio).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por un año a partir del 19 de julio de 1984 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Construcciones Aeronáuticas, S. A.», con domicilio en Rey Francisco, 4, Madrid y N. I. F. A-28006104 exclusivamente bajo el sistema de admisión temporal.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de agosto de 1984.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligero.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

19969 ORDEN de 1 de agosto de 1984 por la que se prorroga a la firma «José María Cazalis, S. A.» el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de barras y perfiles de latón y la exportación de bisagras, pernios y pasadores de latón.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «José María Cazalis, S. A.» solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de barras y perfiles de latón y la exportación de bisagras, pernios y pasadores de latón autorizado por Orden ministerial de 18 de marzo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de abril).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por un año a partir del 30 de abril de 1984 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «José María Cazalis, S. A.», con domicilio en Barrio Arropain,

Lequeitio (Vizcaya) y N. I. F. A-4809444, exclusivamente para los perfiles de latón, quedando derogado en lo que se refiere a las barras de latón.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de agosto de 1984.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligero.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

19970

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 5 de septiembre de 1984

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	166,974	167,334
1 dólar canadiense	129,352	129,796
1 franco francés	18,471	18,521
1 libra esterlina	214,010	215,141
1 libra irlandesa	174,654	175,700
1 franco suizo	67,757	68,041
100 francos belgas	281,195	282,277
1 marco alemán	56,657	56,875
100 liras italianas	9,195	9,220
1 florín holandés	50,195	50,379
1 corona sueca	19,780	19,848
1 corona danesa	15,802	15,850
1 corona noruega	19,822	19,888
1 marco finlandés	27,108	27,210
100 chelines austriacos	805,664	809,745
100 escudos portugueses	108,919	109,297
100 yens japoneses	68,264	68,551

MINISTERIO DEL INTERIOR

19971 RESOLUCION de 22 de junio de 1984, de la Subsecretaría, por la que se publica la concesión de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz con distintivo blanco, al Guardia segundo de dicho Cuerpo don Orencio Monteagudo Lozano.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 9.º, apartado b), del Reglamento de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Orden de 1 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 37 del 12)

Esta Subsecretaría resuelve publicar en el «Boletín Oficial del Estado», la concesión de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz con distintivo blanco, al Guardia segundo de dicho Cuerpo don Orencio Monteagudo Lozano.

A esta condecoración le es de aplicación la exención del artículo 165-2-10 de la Ley 41/1984 de 11 de junio de Reforma del Sistema Tributario.

Madrid, 22 de junio de 1984.—El Subsecretario, Rafael Vera Fernández-Huidobro.

19972 RESOLUCION de 22 de junio de 1984, de la Subsecretaría, por la que se publica la concesión, efectuada a título póstumo, de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz con distintivo rojo, al Capitán de dicho Cuerpo don Luis Ochoa.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 9.º, apartado b), del Reglamento de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Orden de 1 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 37 del 12)

Esta Subsecretaría resuelve publicar en el «Boletín Oficial del Estado», la concesión, efectuada a título póstumo, de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz con distintivo rojo, al Capitán de dicho Cuerpo don Luis Ochoa.

A esta condecoración le es de aplicación la exención del artículo 165-2-10, de la Ley 41/1984, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario.

Madrid, 22 de junio de 1984.—El Subsecretario, Rafael Vera Fernández-Huidobro.